I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 70

CASTRO, 16 de Mayo del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 02.04.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:
1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: ANA NIDIA ARCOS BARRIENTOS
R.U.T.	:
ROL	: 2-6356
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE ROPA EUROPEA
DOMICILIO COMERCIAL	: ELEUTERIO RAMIREZ N° 465
DOMICILIO PARTICULAR	: RUPERTO TRIVIÑO N° 1629

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCH4IVESE.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA Y FISCALIZACIÓN

PABLO LEMUS PEÑA
DIRECTOR GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION(S)